

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

VALENCIA. (Un mes, 8 rs. / Tres meses, 22.)

Anuncios á 25 céntimos línea. Item de funerales 12 rs. los suscritores, y 16 los que no lo sean; todos irán orlados. Remitidos y comunicados á precios convencionales.

FENTA VALENCIANA.

(Véase la sección de anuncios.)

TINTORERÍA FRANCESA.

(Véase la sección de anuncios.)

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEON POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII.

A TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA

A LOS VENERABLES HERMANOS, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos DEL UNIVERSO ORBE CATOLICO EN GRACIA Y COMUNION CON LA SANTA SEDE.

LEON PAPA XIII.

Venerables hermanos: Salud y apostólica bendición. La sabiduría divina, en sus misteriosos arcanos, decidió que Jesucristo, Salvador de los hombres, viniese al mundo, que estaba como envejecido por los años, para restaurarle por sí y en sí mismo con arreglo a los designios de Dios. Lo que expresó espléndida y elocuentemente al apóstol San Pablo, cuando escribió a los efesios: «El Sacramento de su voluntad... para restaurar en Cristo todas las cosas, así las que hay en el cielo como en la tierra (1)». En efecto, habiendo Cristo Nuestro Señor cumplido el mandato que le había dado su Padre, comunicó al instante cierta nueva forma y figura a todas las cosas, dejando a un lado lo antiguo. Sinó las llagas que el pecado de los primeros padres había impuesto a la naturaleza humana; devolvió a todos los hombres, por naturaleza hijos de la ira, la gracia de Dios; volvió a los que estaban cansados de los antiguos errores a la luz de la verdad; a los que vivían en medio de toda clase de impurezas, les hizo capaces de toda virtud; dió a los que se convertían la esperanza cierta de la felicidad eterna, é hizo a su cuerpo, mortal y caduco, futuro partícipe de la inmortalidad y de la gloria celestial. Y para que tan singulares beneficios durasen mientras hubiese hombres en la tierra, constituyó a la Iglesia administradora de estos dones, y la mandó, con la vista fija en lo futuro, ordenar todo lo que se perturbaba en la humana sociedad, y restaurar todo lo que se resquebrajaba por la acción destructora de los tiempos.

Pero aunque esta divina reparación de que hablamos, principal y directamente se refiere a los hombres en orden a la gracia sobrenatural, sin embargo, de ella también brotaron largamente preciosos y saludables frutos en el orden natural; por cuya causa no solo los hombres individualmente considerados, sino la universal sociedad humana, recibieron en todas partes una no mediana perfección. Así una vez establecido el orden cristiano de las cosas, acaeció felizmente que todos los hombres aprendiesen y se acostumbrasen a descansar en la paternal providencia de Dios, y a alimentar la esperanza, que nunca falta, en los divinos auxilios, de lo cual se siguieron la fortaleza, la moderación, la constancia, la firmeza de los débiles, y también muchas preclaras virtudes é ilustres hechos. Maravilla cuanto ganaron la sociedad doméstica y la civil en dignidad, honestidad y consistencia. La autoridad en los príncipes más justa y ordenada; la obediencia de los pueblos más fácil y natural; la unión de los ciudadanos más estrecha; los derechos de propiedad más seguros. En general la religión cristiana lo estudió todo y proveyó a todas las cosas que son consideradas útiles a la sociedad; así en verdad, dice San Agustín, que no hubiera podido hacer más para que los hombres viviesen bien y felizmente, si únicamente hubiera nacido para preparar y acrecentar a los mortales las comodidades y las utilidades de la vida.

En realidad no entra en nuestro propósito enumerar una por una todas las cosas de este género debidas a la religión cristiana; pero queremos hablar de la familia, de la cual el matrimonio es principio y fundamento. Todos saben, Venerables Hermanos, cuál es el verdadero origen del matrimonio. Aun, pues, los que detractores de la fe cristiana quieran desconocer en esta materia la doctrina de la Iglesia, y procuren desde hace tiempo borrarla de la memoria de todos los hombres y de todos los siglos, no han podido sin embargo, extinguir ni debilitar la fuerza y luz de la verdad. Recordemos cosas conocidas de todos y no dudosas a nadie. Después que el sexto día de la creación

formó Dios al hombre del limo de la tierra y le infundió el espíritu de vida, quiso darle una compañera, y la sacó maravillosamente del costado del varón, cuando éste dormía. En lo cual Dios providencialísimo quiso que aquellos cónyuges fuesen natural principio de todos los hombres, y que de ellos naciese el género humano, y que sin interrupción se extendiese, propagase y perpetuase al través de las edades. Y aquella unión del varón y la mujer que respondía admirablemente a las sapientísimas disposiciones de Dios, desde aquel tiempo presentó en primer término y de un modo principal dos propiedades, nobles desde el primer momento, y como altamente impresas y grabadas en ella, es a saber: la unión y la perpetuidad. Y lo vemos declarado y abiertamente confirmado en el Evangelio por la divina autoridad de Jesucristo, que declaró a los judíos y a los Apóstoles que el matrimonio por su misma institución debe existir solamente entre dos, a saber, entre el varón y la mujer; de los dos debe hacerse como una sola carne, y el vínculo nupcial debe ser tan fuerte, que nunca pueda aflojarse, ni romperse en este mundo. «Se ayuntará (el hombre) a su mujer, y serán dos en una carne. Así que ya no son dos, sino una carne. Por tanto lo que Dios juntó, el hombre no lo separe» (1).

En verdad, esta forma de unión tan perfecta y eminente, insensiblemente empezó a corromperse y a desaparecer de los pueblos gentiles, y aun entre los mismos hebreos a anularse y oscurecerse. Pues entre ellos, la costumbre general había recibido que fuese permitido a cada uno de los varones tener más de una mujer, y después, habiéndoles permitido Moisés indulgentemente «por la dureza de su corazón» (2), la potestad del repudio, se dió entrada é divorcio. Apenas parece increíble cuántas corruptelas y mudanzas sufrieron las nupcias en la sociedad de los gentiles, sujetas siempre a las alteraciones de los errores de cada pueblo y a los más torpes desesos. La mayor parte de las gentes parecían haber olvidado por completo la nocion y el verdadero origen del matrimonio, y por esto las leyes hablaban de él sin concierto, y no era en la república lo que la naturaleza pide que sea. Ritos solemnes, inventados por el capricho del legislador, daban a las mujeres el honrado nombre de esposa ó el deshonesto de concubina; habiéndose llegado a que se decretase por la autoridad de los príncipes a quienes debía permitirse contraer nupcias y a quienes no, conteniendo las leyes mucho contra la equidad y no poco injuriosas. Además, la poligamia, la poliandria, el divorcio fueron las causas por las cuales el vínculo nupcial se relajó en gran manera. Perturbación suma apareció también en los vínculos de derecho y cargos de los cónyuges, cuando el varón adquirió el dominio de la esposa, y mandó en ella y en sus cosas muchas veces injustamente, permitiéndose impunemente, arrastrado por la torpeza desenfadada é indómita *currere per lupanaria et ancillas, quasi culpam dignitas facit, non voluntas* (3).

En medio de la licencia sin límites del varón nada había tan misero como la esposa, caída en tanta abyección que casi se la consideraba como instrumento comprado para saciar los caprichos ó para engendrar hijos. Ni hubo pudor que impidiese vender y comprar, á semejanza de cosas corpóreas, a las que habían de ser colocadas en matrimonio, dada por otra parte, por los padres al marido, la facultad de condenar a la esposa al extremo suplicio. Era necesario a la familia que nacía de tales uniones, ó vivir en utilidad de la república ó bajo el dominio del padre de familia, a cual las leyes habían dado el poder, no sólo de arreglar y romper a su arbitrio las nupcias, sino también de ejercer sobre ellas una cruel potestad de vida y de muerte.

Pero el auxilio y la medicina para sacar al matrimonio de en medio de tantos vicios ó ignominias con que se había manchado, nos vino finalmente de Dios, toda vez que Jesucristo, el restaurador de la dignidad humana y perfeccionador de la ley mosaica, no consideró el matrimonio como pequeño, ni como último cuidado. Y así vemos que ennoblecíó con su presencia las bodas en Caná de Galilea, y las hizo memorables con el primero de sus prodigios (4), por cuyos motivos desde aquel día el matrimonio parece estar adornado ya de los principios de una nueva santidad. Después devolvió al matrimonio la nobleza de su primitivo origen, ya reprobando las costumbres de los judíos que tenían muchas mujeres y abusaban de la facultad del repudio, ya principalmente advirtiéndolo que nadie se atreviese a separar lo que Dios hubiese unido con vínculo de perpetua unión. Y resolviendo las dificultades que hacían de las instituciones mosaicas, hablando como supremo legislador, dió del matrimonio lo siguiente: «Y digoos que todo aquel que repudiare a su mujer, sino por la fornicación, y tomare otra, comete adulterio, y el que se casare con la que otro repudió, comete adulterio» (5).

En verdad lo que fué decretado y constituido por la autoridad de Dios acerca del matrimonio, los apóstoles mensajeros de las divinas leyes lo expusieron en sus cartas del modo más completo y sencillo. Y a las enseñanzas de los Apóstoles han de referirse las cosas recibidas que «nuestros Santos Padres, los Concilios y la tradición de la Iglesia universal enseñaron siempre» (6), a saber, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio a la dignidad del Sacramento, y al mismo tiempo hizo que los cónyuges rodeados

y fortalecidos por la gracia celestial, logren en el mismo matrimonio la santidad; y que en él, arreglado maravillosamente al modelo de la unión mística de Cristo con la Iglesia, se purifique el amor, tan propio de la naturaleza y se unan al varón y la mujer por el vínculo de la divina caridad.

«Vosotros maridos», dijo Pablo a los Efesios, «amad a vuestras mujeres, como Cristo amó también a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella para santificarla... También deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos... Porque nadie aborreció jamás su carne; antes la mantiene y abraza, así como también Cristo a la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se allegará a su mujer y serán dos en una carne. Este sacramento es grande, pero yo digo en Cristo y en la Iglesia» (1). Igualmente vemos en los Apóstoles que Cristo mandó que la unión y perpetua validez que desde su origen requería el matrimonio, sea santa y en ningún tiempo violable. «A aquellos que están unidos en matrimonio», dice el mismo Apóstol, «mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido, y si se separare que se quede sin casar ó que se reconcilie con su marido» (2). Y más adelante: «La mujer está atada a la ley mientras vive su marido, pero si muriere su marido queda libre» (3). Por estas causas el matrimonio es, pues, un «sacramento grande» (4) respetable en todos, casto y digno de la mayor veneración, por ser imagen y representación de cosas altísimas.

Y su objeto y perfección no están contenidos solo en lo que hemos indicado. Pues, en primer lugar, hay en la sociedad conyugal otra cosa más excelsa y noble que lo dicho, y es que de ningún modo tiene por objeto propagar el linaje humano, sino engendrar hijos de la Iglesia, ciudadanos de los santos y domésticos de Dios (5), para que el pueblo sea procreado y educado en el culto del verdadero Dios y de Cristo Nuestro Salvador (6). En segundo lugar, los deberes naturales de cada cónyuge y sus derechos están íntegramente señalados. Y así les es necesario tener siempre de tal modo dispuesto el ánimo, que entiendan deber el uno al otro grandísimo amor, constante fe, ingeniosa y asidua vigilancia. El varón es jefe de la familia y cabeza de la mujer, la cual, sin embargo, porque es carne de la carne de aquel y hueso de sus huesos estará sujeta al varón no como esclava, sino como compañera, para que no falle honestidad ni dignidad a la debida obediencia. Mas en el que es cabeza y en la que obedece, presentando la imagen del uno de Cristo y el otro de la Iglesia, será la caridad divina perpetua moderadora de los cargos. Pues el varón es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia. Y así como la Iglesia está sometida a Cristo, así lo están las mujeres a sus maridos en todo (7). Por lo que hace a los hijos, deben estos estar sujetos y complacer a los padres y honrarlos por deber é conciencia, y a su vez los padres deben dirigir todos sus pensamientos y cuidados principalmente a formar y educar a los hijos en la virtud: «Padres... educadlos en la disciplina y corrección de Dios.» Por lo cual puede entenderse que no son pocos ni leves los cargos de los cónyuges, y, sin embargo, por la virtud que el Sacramento del matrimonio comunica a los buenos, no solo se les hacen tolerables, sino también agradables.

Habiendo pues, Cristo elevado a tal y tan alto grado de excelencia el matrimonio, toda su disciplina conllo y encomendó a la Iglesia, la cual ejerció su potestad en los matrimonios de los cristianos, ya en todos tiempos, ya en todo lugar, y la ejerció de tal modo, que apareciese que era propio de Ella, no buscada por la voluntad de los hombres, sino concedida divinamente por la autoridad de su autor. Y cuántos y cuán vigilantes cuidados pasó en conservar la santidad del matrimonio para que permaneciese siempre incólume, es por demás conocido para que debamos demostrarlo. Y con razón vemos reprobados por sentencia del Concilio de Jerusalem los amores disolutos y libres (8); por la autoridad de San Pablo condenado el incesto en un ciudadano de Corinto; combatidos y rechazados siempre con la misma firmeza los planes de muchos que han combatido el matrimonio, cristiano, los gnósticos, maniqueos y montañistas en los primeros tiempos del cristianismo, y en nuestros tiempos los mormones, los sanseimonianos, los falansterianos y los comunistas. Del mismo modo el derecho del matrimonio ha sido siempre igual entre todos y uno para todos, desaparecida la antigua división entre siervos y libres, igualados los derechos del varón y la mujer; así como decía San Jerónimo, «entre nosotros lo que no es permitido a la mujer igualmente no es permitido al varón y la misma obediencia es hija de una igual condición»; además aquellos mismos derechos establecidos sólidamente por la recompensa del cariño y por la sucesión de los cargos; protegida y vindicada la dignidad de las mujeres; prohibido al varón castigar con pena de muerte a la adúltera, y violar torpé é impudicamente la fe jurada.

Y también es mucho lo que la Iglesia, en cuanto convenia, limitó la potestad del padre de familia para que no atentase a la justa libertad de hijos é hijas en la celebración de matrimonio decretó que no pudiesen celebrarse matrimonios entre parientes y afines en ciertos grados para que el amor sobrenatural de los cónyuges se extendiese por un más ancho campo, procuró evitar, en cuanto pudo, el error y la violencia y el engaño en las bodas; quiso la santa honestidad del tálamo, la seguridad de las personas, la dignidad de los cónyuges y la pureza de la religión en todas las cosas. Después fortaleció esta institución con tanta abundancia de leyes divinas, que nadie que examine justamente las cosas, pueda entender que en lo que se refiere al matrimonio pueda existir una mejor guarda y protectora de linaje humano que la Iglesia, cuya sabiduría salió vencedora de los tiempos que han pasado, de los ataques de los hombres y de las innumerables vicisitudes de las cosas públicas.

Mas por los esfuerzos del enemigo del linaje humano no faltan quienes, así como rechazan con ingratitude los demás beneficios de la Redención, así ó menosprecian ó en general desconocen la rehabilitación y la perfección del matrimonio. Antiguo es el pecado de los que fueron enemigos del matrimonio en alguna de sus partes; pero en nuestros días peacan más gravemente los que quieren pervertir completamente su naturaleza, perfecta y acabada en todas sus partes.

Y la causa de esto estriba principalmente en que, imbuídos en las opiniones de la falsa filosofía, y corrompidas las prácticas de muchos, nada llevan con tanta molestia como estar sujetos y obedecer, y trabajan con grandes esfuerzos para que no solo cada uno de los hombres, sino también las familias y toda la humana sociedad desprecie soberbiamente el imperio de Dios. En verdad, existiendo la fuente y origen de toda humana sociedad en el matrimonio, se comprenden sus esfuerzos por sacarlo de la jurisdicción de la Iglesia, por arrancarle el carácter de santidad é incluirlo entre aquel limitado número de cosas, sabiamente colocadas entre las que los hombres han instituido, y que son regidas y administradas por el derecho civil de los pueblos de donde necesariamente ha debido seguirse que diesen en toda unión el derecho, ya a los príncipes, ya a la república, dejando a un lado a la Iglesia, como si cuando ésta ejerce su potestad la ejerciese ya por benevolencia de los gobiernos, ya en su detrimento. Ya ha llegado el tiempo, dicen, de que los que dirigen la cosa pública vindiquen fuertemente sus derechos y de que tomen a su cargo arreglar, con arreglo a lo que su razón les dicte, todo lo concerniente a matrimonios.

(Se continuará.)

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 19 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Güell y Rente manifiesta, que habiendo hecho varias preguntas en una de las sesiones anteriores al señor ministro de Ultramar, y no habiendo recibido contestación satisfactoria, se ve en el caso de reproducirlas.

El señor presidente dice que el señor ministro de Ultramar no se hallaba presente.

El Sr. GÜELL y RENTE: Pero como es una cosa de justicia lo que voy á decir, y se halla presente el ministro de Gracia y Justicia, éste contestará. Y lee una comunicación del ministro de Ultramar, en la cual se dice, que a la pregunta referente al estado en que se halla actualmente la insurrección en Cuba, puede dirigirse al ministerio de la Guerra, que es el competente; y que respecto a la relativa a los deportados, como lo han sido por el capitán general, al frente del enemigo, cuando se le forme el juicio de residencia podrá contestar.

Con este motivo pregunta el Sr. Güell para qué sirve el ministerio de Ultramar, y censura las medidas del capitán general de Cuba por la conducta seguida con los deportados, que, según el orador, son 600.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta y apela al patriotismo del senador por Cuba acerca de la conveniencia de suscribir en estos momentos un debate bajo la forma de preguntas, sobre hechos que tienen un límite señalado por la prudencia.

Dice que la guerra que se hace en Cuba se ha reanudado con caracteres alarmantes, y que en las capitales y poblaciones importantes se agitan los elementos revolucionarios, que han obligado al capitán general a tomar medidas severas con los agitadores, y sostiene que, sujeto como está al juicio de residencia, en el día cuenta de sus actos.

El Sr. Güell y Rente, después de hacer constar que no se ha excedido de los términos que señala la prudencia, dice que se considera capaz el solo, de hacer deponer las armas a los insurrectos si se les dan las reformas prometidas y tan necesarias en aquella Antilla, y añade: lo haría cono ya lo ha dicho el general Martínez Campos. (Rumores en la Cámara. El general Sanz pide la palabra.)

El señor ministro de Gracia y Justicia se levanta y dice que se trata de reprimir la insurrección y que lo que se pretende es atacar al general Martínez Campos cuando no se halla presente. (El Sr. Güell: Yo no le ataco.)

Rectificaron ambos señores, insistiendo cada

Redacción, calle del Palau, número 13, tercero. Administración, calle de Cavanilles, núm. 3. Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

Redacción, calle del Palau, número 13, tercero.

Administración, calle de Cavanilles, núm. 3.

Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

cual en sus afirmaciones, y se dió por terminada esta incidente.

El señor marqués de Bedmar pidió al Senado que manifieste el profundo sentimiento con que había sabido el criminal atentado de que ha sido objeto M. el Emperador de Rusia.

El señor ministro de Fomento manifiesta que el gobierno se asocia a los deseos del señor marqués de Bedmar.

El señor marqués de San Carlos ruega al Senado acuerde por unanimidad manifestar á su majestad imperial la espresion de sus sentimientos por tan calificable hecho, y el Senado así lo acordó.

El Sr. La orden ruega al señor ministro de Fomento saque á subasta las obras de un ferrocarril que ha de pasar por la provincia que representa, y el señor ministro de Fomento manifestó que procuraría enterarse del estado de ese asunto.

Se dió lectura y se puso a discusión la proposición presentada por el señor marqués de San Carlos para que se proceda a la ejecución de los reos sentenciados a pena capital dentro de las mismas cárceles.

El señor marqués de San Carlos la apoya en breves y sentidas frases.

El señor ministro de Gracia y Justicia se levanta a contestar, y dice que no reviste en España el espectáculo de que se trata los caracteres alarmantes de que ha revestido en otros países.

Se leyó una proposición suscrita por el señor Rodríguez (D. Branilo) pidiendo la reforma de la ley hipotecaria en la parte que se refiere a los arrendamientos, que fué apoyada por su autor y tomada en consideración.

Se aprobaron definitivamente los proyectos de ley referentes al ferrocarril de Sierra Alamilla y al empréstito solicitado por la diputación de Tarragona con destino a carreteras provinciales.

Se puso a discusión el art. 1.º de la ley de incompatibilidades.

El Sr. Gallo hace uso de la palabra en contra, después de dar las gracias a la comisión por las frases benévolas que dirige al profesorado en el dictamen; dice que deben aclararse ciertos puntos dudosos que ofrece la redacción del artículo que se discute, y sostiene que dentro del derecho constituido todos los profesores de las escuelas superiores tienen igual categoría é iguales derechos que los profesores de facultades; pero que según el derecho constituyente, cree el orador que todos los profesores, hasta los de instrucción primaria, tienen los mismos derechos y son de igual categoría.

El Sr. Mena y Zorrilla defiende la redacción del artículo, fundándose en que los profesores de escuelas especiales ya están comprendidos en la ley dentro de los cuerpos a que pertenecen.

El Sr. Gomez Ortega consume el segundo turno, y sostiene que no debe negarse la entrada en el Congreso a los jefes de ingenieros de primera clase.

El Sr. Cardenal expone las razones que la comisión ha tenido para excluirlas, porque ya se da entrada a mas de cuarenta directores de primera y segunda de las respectivas clases.

Sin más discusión se aprobó el artículo 1.º y lo fué igualmente el 2.º, leyéndose el 3.º y la enmienda del Sr. Cuesta que se puso a discusión.

El Sr. Pelayo Cuesta se congratula de que se haya modificado el artículo 2.º en el sentido que él había indicado discutiendo con el señor ministro de la Gobernación.

El señor conde de Bernar sostiene que nuestras costumbres, el estado de las carreras públicas y la situación misma de los partidos políticos se oponen a que no pueda tener aplicación inmediata lo que se propone en la enmienda.

Rectificaron ambos señores senadores, y se puso a votación si se tomaba ó no en consideración la enmienda, siendo desechada por 41 votos contra 26.

Sin más discusión, se aprobaron los demás artículos de la ley, quedando sobre la mesa para la votación definitiva, y se anunció que para la próxima se citaría a domicilio, levantándose la sesión.

Eran las seis y cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 19 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Balaguer pidió que se subsanase una equivocación del Extracto oficial de la sesión de ayer.

El Sr. MARTINEZ: En un importante periódico de Galicia se lee lo que sigue:

«La diputación provincial de la Coruña acordó elevar una solicitud al gobierno pidiendo la libre introducción de la patata extranjera, ó al menos una rebaja en los derechos de importación.»

Algun periódico satírico de esta corte se ha atrevido a ridiculizar esa pretension, examinada a que se rebajasen los derechos arancelarios en favor de los pobres, y yo tengo que decir que la aspiración de la diputación provincial de la Coruña es la de toda Galicia, porque en aquel país la miseria ha llegado a ser atrozadora. El señor ministro de HACIENDA: Examinaré de tenidamente esa exposición, y dictaré una resolución que armonice los varios y complicados intereses que hay en este asunto.

Por lo demás, deseo vivamente atender a las provincias que sufren por la falta de obras públicas; solo necesito que los señores diputados me den recursos, y en el momento que los ten-

- (1) San Mateo, XIX, 5-6. (2) San Mateo, XIX, 8. (3) San Jerónimo, tomo I, col. 435. (4) Dionis. Halicar., libro II, c. 26-27. (5) San Juan, II. (6) San Mateo, XIX, 9.

- (1) A los Efesios, V, 23 y siguientes. (2) Primera a los Corintos, VII, 10-11. (3) A los Efesios, V, 32. (4) A los Hebreos, XIII, 4. (5) A los Efesios, II, 19. (6) Acta, XV, 21. (7) Can., cap. 30, c. 3, c. 3. (8) Cap. 8, c. 1.

(1) A los Efesios, I, 9-10.

San Petersburgo 20.—Todos los soberanos de Europa han felicitado al Czar de Rusia por haberse librado del atentado contra su persona y su familia.

Ayer estuvieron en palacio los representantes de las potencias para hacer iguales manifestaciones.

Paris 20.—Para las representaciones de Francia de casi todas las potencias de alguna importancia se van a nombrar agregados militares.

Un despacho oficial de Washington anuncia que por fin van a ser satisfechas las indemnizaciones acordadas a los ciudadanos franceses y de otras potencias que sufrieron perjuicios en la guerra civil de los Estados Unidos.

Continúa reuniéndose la comision de aranceles aprobando diferentes enmiendas que han sido presentadas al proyecto.

Viena 20.—La prensa ministerial declara que el gobierno austriaco está firmemente resuelto a hacer respetar las leyes de enseñanza a pesar de las representaciones del clero, sin perjuicio de estudiar éstas para proponer las reformas que juzgue convenientes para lo sucesivo.

Berlin 20.—Un despacho de San Petersburgo dice que se sigue con gran misterio la instruccion de la causa formada con motivo del atentado contra la familia del Czar, y que se cree que los principales autores del mismo caerán en poder de la justicia.

El gobierno está dispuesto a seguir con mas energia el sistema de rigor contra los nihilistas.

Al efecto se trata de aumentar la policia y de dar mejor organizacion a esta, centralizando mas la direccion de la misma.

Aqui se asegura que los principales autores del atentado son personas de la servidumbre interior de palacio; pero se cree que esto no es mas que una conjetura.

Madrid 21, 9-40 m.

Muy en breve publicarán «El Liberal», «La Nueva Prensa», «La Discusion» y «El Demócrata» el Manifiesto fusionista que firman 80 antiguos demócratas y hasta el número de unos 300 pertenecientes al partido radical.

El manifiesto es una obra maestra de habilidad politica. Se ha procurado en su redaccion, y especialmente en los puntos politico-administrativos, usar frases de doble sentido y definiciones dudosas, a fin de que pueda ser firmado por hombres de diversas tendencias autonómicas.

En él se declara que las provincias y los municipios, el día en que llegue al poder la democracia, se administrarán y gobernarán por sí mismas en lo concerniente a la esfera que les es propia.

No firman dicho documento las derechas radicales.

Madrid 21, 9-45 m.

La «Gaceta» publica el decreto nombrando subsecretario de Ultramar al Sr. Lopez Guíjarro, quien se encargará hoy de su destino. Han sido presos dos empleados de la estacion de Alcázar y una mujer como complicados en el asalto al tren de Andalucía.

Madrid 21, 10-20 m.

Se ha perdido en la costa de los Estados Unidos el bergantin español «Agustina», habiéndose salvado la tripulacion.

El gobierno inglés ha declarado en la Cámara de los comunes, que la cuestion de Marruecos ha de resolverse de acuerdo con varias naciones.

Madrid 21, 6-25 t.

La sesion celebrada hoy en el Congreso no ha ofrecido gran interés, reduciéndose únicamente a varias preguntas hechas por algunos señores diputados y a la rectificacion del señor Albacete.

Los marroquíes insisten en su determinacion de anexionarse a España, sometiéndose completamente a las leyes españolas.

BOLSA DE HOY.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Renta del 3 por 100, Exterior, Subven. de ferro-carriles, Bonos del Tesoro, Cambio sobre Londres, Id. sobre Paris.

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

cienda. Dicho voto llevará, además, la firma de otros cinco o seis individuos de la comision de presupuestos. Suyo afectísimo. G.

CORREO DE MADRID.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del 20 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de consejero de Estado presentado por el marqués de Bedmar, y nombrando presidente de la seccion de Estado y Justicia del espresado cuerpo a D. Tomás Retortillo, y de las secciones de lo contencioso y de Hacienda a D. José García Barzanallana y a don Agustín Torres.

Otro destinando a la seccion de Ultramar, como presidente de la misma, a D. Fernando Vida.

Otro nombrando consejero de Estado a don Enrique de Cisneros.

Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando como letrados por diferentes territorios a los individuos que en el mismo se expresan.

Guerra.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier al coronel de infanteria del ejército de Cuba D. Alvaro Suarez.

Fomento.—Real órden disponiendo se provea por concurso la cátedra de fisica de la escuela de ingenieros de Barcelona.

Otra resolviendo que se anuncie por concurso la cátedra de metafisica de la Universidad de Granada.

Otra resolviendo el expediente promovido por los regantes de la partida de Montnegre en la provincia de Alicante contra unos acuerdos del sindicato de riegos de la huerta, relativo al reparto de los riegos.

—A la mayoría de los senadores y diputados de Cuba, no les ha producido muy buen efecto la lectura de los presupuestos de aquella Isla que ayer llevó al Congreso el Sr. Eduyayen. Los ministeriales calificaban de excelente el trabajo del señor ministro de Ultramar; pero mas que de esto, se mostraban satisfechos de la division que ayer se indicó claramente entre dos diputados cubanos respecto a la manera de apreciar las cuestiones económicas de aquella Isla, en las cuales se creía que todos habian de tener la misma opinion é igual criterio.

—La noticia del regreso a esta corte del general Martínez Campos ha producido alguna sensacion en los círculos politicos.

Créese que el lunes, probablemente, se planteará en la Alta Cámara el debate politico anunciado; y se espera que el general Martínez Campos se ocupará principalmente de rebatir las apreciaciones hechas por el Sr. Orovio respecto a los proyectos de reformas, recordando al ministro de Hacienda algo que es posible tenga olvidado, y que se relaciona con las opiniones que emitió primeramente el Sr. Orovio, y que diferian bastante de las que sirvieron de causa a la crisis.

Quizás con ocasion de este debate hablen los generales señores conde de Balmaseda y Prendergast.

—En los círculos politicos se habló anoche del proyecto de presupuestos de Cuba, y las opiniones se manifestaron en general de un modo desfavorable a los recargos que se consignan en sus bases a las contribuciones directas y a los impuestos que sufren otros ramos de la riqueza, diezados ya por una larga guerra.

—Segun se decía anoche en algunos círculos politicos, no pasarán muchos días sin que se cite un nuevo candidato para la cartera de Ultramar, además de los dos de que la prensa ha dado ya cuenta.

—Los senadores y diputados constitucionales que se reúnen los jueves en casa del Sr. Navarro Rodrigo, le han obsequiado la noche última con un espléndido banquete en el restaurant de Fornos, para manifestarle su agradecimiento por las muestras de simpatias y consideracion que de él han recibido. La iniciativa de este banquete pertenece a los señores marqués de Almazora, Merino, Perez Villanueva y Recio, habiendo asistido los senadores y diputados señores generales Rey y Sanz, Maluquer, Gallos, Saavedra Valgoma, Ballasteros, Parra, Leon y Llerena, Martínez (D. Cándido), Baillo, Dominguez Alfonso, Torres, Castillet, Rey (don Luis), y los Sres. Aravaca, Rodriguez Batista, Pons, Cubas, Valledor, Perez, Orensé y los directores de «La Iberia y El Constitucional», quienes ocupaban la derecha y la izquierda del señor Navarro Rodrigo, como la derecha y la izquierda del general Rey la ocupaban el general Sanz y el Sr. Maluquer.

PARTES TELEGRÁFICOS

Paris 20.—Anoche se verificó un banquete de trescientos cubiertos en honor del general Faidchild, nombrado ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid.

Este banquete ha sido dado por la colonia americana en esta capital.

El Sheriff encargado de Negocios de los Estados Unidos que presidía el banquete, brindó por los presidentes de los Estados Unidos y de la República francesa, haciendo un resumen histórico sobre las buenas relaciones que han existido entre los Estados Unidos y otras potencias de Europa.

El general Read brindó por las Repúblicas francesa y americana, las cuales, dijo, son hermanas.

El Sr. Foucher de Careil pronunció un caloroso discurso sobre América y Europa, que fué muy aplaudido.

Y por fin, el Sr. Hillecock brindó por las damas americanas.

San Petersburgo 20.—Se confirma la inmediata llegada a esta capital de los gobernadores generales rusos para acordar medidas comunes contra los nihilistas.

Londres 20.—Ayer celebró una larga entrevista el primer ministro lord Beaconsfield con el embajador ruso conde de Lovanoff, a la cual se atribuye gran importancia.

Constantinopla 20.—La Puerta ha declarado que no reconoce a los embajadores el derecho de discutir las nuevas leyes judiciales de Turquía, a no ser que traten únicamente de averiguar si son opuestas a los tratados.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Gran Café Europeo.—En los salones de este Café se celebrará hoy domingo 22 un gran baile de Sociedad, de doce a cinco de la mañana. Los señores socios pasarán a recoger sus billetes. El Representante, R. Blasco

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Valencia.—El lunes 23 del corriente, a las ocho de la noche, tendrá lugar en esta corporacion la quinta conferencia pública, disertando el socio D. Eduardo Leon, sobre Astronomia, con arreglo al siguiente sumario:

Insuficiencia del testimonio de los sentidos para juzgar del reposo ó movimiento de los cuerpos.—Ejemplos de movimientos en conjunto.—Ejemplos de movimientos relativos. Como puede ser comprensible para todos el procedimiento mediante el cual ha determinado la ciencia las distancias y tamaños de los cuerpos planetarios.

Valencia 21 febrero de 1880.—El Secretario general, Federico Jordan.

Liga contra la ignorancia.—Redactado ya el dictamen sobre las bases de que se dio conocimiento a la reunion celebrada el 1.º del actual en el Ateneo-Casino Obrero el domingo próximo 22 del corriente, a las diez y media de su mañana, se celebrará otra reunion en el mismo local, para dar cuenta de dicho dictamen, pudiendo asistir a la misma todas las personas que fueron invitadas para la primera, y además cuantas de-cen adherirse al pensamiento, sirviendo a todas de invitacion el presente aviso.

Valencia 19 febrero de 1880.—Por acuerdo de la Comision, Francisco Vives Mora.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia. El domingo 22 del actual, a las ocho de la noche, se celebrará funcion dramática de turno, correspondiéndole asistir a los socios de número d. 1.01 en adelante y a los protectores del 101 tambien en adelante.

Los señores socios que deseen el billete personal y uno de señora pueden pedirlos en Secretaría el sábado de ocho a once de la noche y el domingo de tres de la tarde a ocho de la noche, previa la presentacion del recibo del corriente mes.

Valencia 20 de febrero de 1880.—El Secretario, J. B. Bayarri.

Casino Nacional.—Esta Sociedad celebrará baile el domingo 22 del actual, de nueve de la noche a una de la madrugada.

Los señores socios que deseen billetes de señora pueden pasar por Secretaría a recogerlos los días 21 y 22, de cuatro de la tarde a siete de la noche.

Valencia 20 de febrero de 1880.—El Secretario, Néstor Canizares.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy domingo 22 febrero de 1880.—Nabuco. A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funciones para hoy domingo 21 de febrero de 1880.—A las tres y media. La noche del viernes Santo.—Un tigre de Bengala.

A las ocho.—La Carrajada.—El hombre es débil.

TEATRO DE RUZAFÁ. Funciones para hoy domingo 22 febrero de 1880.—A las tres.—Els bésons de Selavi.—El hombre es débil.—D. Edrújulo. A las ocho.—La hermana del carretero.—Qui fuig de Déu.

CIRCO GALLISTICO.—Gran les peles de gallos para hoy domingo 22 de febrero.—A las dos en punto de la tarde.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, a 90 días fecha, 48'90 a 49. Paris, a 8 días vista, 5'09 a 5'10. Marsella, a 8 días vista, 5'09 a 5'10

Table with 4 columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, DAÑO. Lists exchange rates for various locations like Alcantara, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadix, Cartagena, Castellon, Coruña, Madrid.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 21 de febrero de 1880.—El sindico, Adolfo Torrens.

Cotizacion oficial de ayer.

Table with 4 columns: Fondos publicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio. Lists prices for various public funds and companies.

Movimiento del Puerto.

Buques entrados el día 21.

Laud esp. Segundo, de 25 t.; p. Domingo Gimeno, de Certe con pipas vacías y 6 tripulantes.

Laud esp. María Angela, de 38 t.; p. Isidoro Martí, de Barcelona en lastre y 6 tripulantes.

Laud esp. Nueva Paloma, de 20 t.; p. Francisco Monfort, de Cadaqués con aros de madera y 4 tripulantes.

Laud esp. Joven Tula, de 24 t.; p. Andrés Simón, de Denia con corcho y otros y 7 tripulantes.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. Santa Margarita de Cortona, Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Basilio, ob.

Habiendo Nuestro Señor Jesucristo designado a San Pedro por cabeza visible de la Iglesia, partió el principio de los Apóstoles a Antioquia, donde predicó el Evangelio y tomó posesion del obispado de dicha ciudad, siendo reconocido como vicario de Nuestro Señor Jesucristo.

EVANGELIO DE HOY.

Tomó Jesús consigo a Pedro, y a Santiago, y a su hermano, y los lleva aparte a un monte alto, y se transfiguró delante de ellos. Y resplandeció en rostro como el sol, y sus vestiduras se parecieron blancas como la nieve. Y he aquí, los apóstoles Pedro, Moisés y Elias hablaban con él. Y tomándose Pedro la palabra, y dijo a Jesús: Señor, bueno es que nos estemos aquí; si quieres, hagamos aquí tres tiendas, una para tí, otra para Moisés y otra para Elias. El estaba aun hablando, cuando vino una nube luminosa que los cubrió, y he aquí una voz que de la nube decía: Este es mi Hijo el amado, a quien yo mucho me he complacido; a él escú ha. Y cuando oyeron esto, cayeron sobre sus rostros, y tuvieron grande miedo. Mas Jesús les tocó, y los tocó, y los ojos, a nadie vieron, sino solo a Jesús. Y al bajar ellos del monte, les mandó Jesús, diciendo: No digáis a nadie lo visionado. Y ellos se guardaron muy mucho, como se les mandó. San Mateo, cap 19.

SANTOS DE MAÑANA. Santa Marta, v. y mr., y San Policarpo, presbítero.

CULTOS.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la iglesia de Nuestra Señora de Jesús: se descubre a las nueve se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora contra la Peste, en la Catedral.

Parroquia de San Pedro mártir y San Nicolás.—El Apóstolado de la Oracion al Sagrado Corazon de Jesús, celebrará hoy a las siete y media Misa de Comunión general con acompañamiento de órgano y canto.

Por la tarde a las cuatro, se explicará la Doctrina cristiana, sermon que predicará el Dr. D. José Luis, beneficiado de esta parroquia, trisiglo, goy se reserva.

Sortes de medallas y escapularios. Iglesia de Santa María de Jesús.—Hoy domingo se celebrará solemne funcion a San Antonio de Pádua por una familia devota: a las diez media empezará la Misa con orquesta, y será el autor el Sr. D. Alejandro Gimeno, presbítero.

En San Andrés, la Asociación del Día feliz celebrará hoy Misa de Comunión general: por tarde después del sermón se hará el ejercicio del Via-cruis.

En la iglesia del convento del Pié de la Cruz, hoy a las ocho, la V. O. T. de Nuestra Señora de los Dolores celebrará Misa de Comunión general, y por la tarde a las tres y media el ejercicio personal, con exposicion, sermón, y a continuación se rezará la corona dolorosa, procesion, terminando con la salve dolorosa.

Terminado dicho ejercicio, se dará el santo hábito y profesion a los hermanos que lo deseen.

MISION CUADRAGESIMAL.

Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol.—Todos los días al anochecer se rezará el Santo rosario, seguirá la plática doctrinal, canto y sermón, y se concluirá con el canto del «Perdon, oh Dios mio!»

Los domingos se celebrará el ejercicio a las cuatro de la tarde. Antes del sermón, los alumnos del colegio de «Nueva» contestarán a algunas preguntas que les hará un sacerdote sobre Catecismo y prácticas del cristianismo.

Iglesia de San Sebastian.—Todos los dominios de Cuaresma a las cuatro de la tarde, Rosario, explicacion de la Doctrina Cristiana y sermón. Serán los oradores el M. I. Sr. Canónigo D. Joaquín y D. Joaquín Camallonga, vicario de dicha iglesia.

Iglesia parroquial de San Andrés.—Todos los días de Cuaresma al anochecer, Rosario, plática, sermón y piadosos cantos populares. Los días festivos a las cuatro de la tarde.

Iglesia del Pilar.—Todos los días al anochecer, el rosario de la Mision, comenzando por el Santo Rosario, explicacion de un punto de la Doctrina Cristiana, seguirá el sermón, dando fin con el piadoso cántico «Perdon, oh Dios mio!»

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 22 febrero de 1880. Parada de los cuerpos de la guarnicion.

Señal de día: D. Antonio Perez, teniente coronel de Burgos.

Hospital y provisiones, 10 capitán de Otumba. Pasco de enfermos y conduccion de las altas a los hospitales y barberos al hospital, Burgos.

Teniente coronel sargento mayor, Massoni.

